

**1311-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las once horas con veintiséis minutos del veinte de diciembre del dos mil diecinueve.-

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Buenos Aires, provincia de Puntarenas, por el “Partido Ciudadanos por el Bien Común”.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el PARTIDO CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN celebró el día seis de diciembre de dos mil diecinueve, la asamblea del cantón de BUENOS AIRES de la provincia de PUNTARENAS, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita presenta inconsistencias y quedó integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS  
CANTÓN BUENOS AIRES**

**COMITÉ EJECUTIVO**

| <b>PUESTO</b>       | <b>CÉDULA</b> | <b>NOMBRE</b>            |
|---------------------|---------------|--------------------------|
| PRESIDENTE SUPLENTE | 502330178     | LUIS CARLOS MATA GUILLÉN |

**DELEGADOS**

| <b>PUESTO</b> | <b>CÉDULA</b> | <b>NOMBRE</b>               |
|---------------|---------------|-----------------------------|
| TERRITORIAL   | 118210161     | GREIVIN JAFET PORRAS OBANDO |

**Inconsistencias:** No proceden las designaciones de los señores Josué Daniel Vargas Pérez, cédula de identidad número 604440594, al cargo de presidente propietario y delegado territorial propietario; Isabel Cristina Sánchez Barboza, cédula de identidad número 117060132, al cargo de secretaria propietaria y delegada territorial propietaria; Nelson Alfredo Quirós Arroyo, cédula de identidad número 116330141, al cargo de tesorero propietario y delegado territorial propietario; Tracy Alessandra Morales Calderón, cédula de identidad número 116590618, al cargo de secretaria suplente y

delegada territorial propietaria; José Danilo Pérez Vindas, cédula de identidad número 604640215, al cargo de tesorero suplente; Susan Salazar Ramírez, cédula de identidad número 108410886, al cargo de fiscal propietaria; lo anterior por cuanto dichos nombramientos fueron realizados en ausencia y a la fecha no se han presentado las cartas de aceptación ante este órgano electoral que permitan acreditar las designaciones referidas. Dicho aspecto podrá ser subsanado mediante la presentación de las cartas *supra* indicadas, si ese es su deseo, caso contrario, deberá el Partido Ciudadanos por el Bien Común celebrar una nueva asamblea cantonal para nombrar los puestos señalados, los cuales deberán cumplir con los requisitos legales establecidos al efecto.

En virtud de lo anterior, se encuentran pendientes de designar los puestos de presidente, secretario y tesorero propietarios; secretario y tesorero suplentes del Comité Ejecutivo Cantonal, el fiscal propietario y cuatro delegados territoriales propietarios.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marcela Chinchilla Campos**  
**Jefa a.i.**